

CÓRDOBA, 24 de septiembre de 2021

VISTO

La necesidad de insumos informáticos para el normal desenvolvimiento de las áreas; y la resolución Decanal N° 414/2021 – Rubro: Repuestos y Accesorios, a efectuarse durante el tercer trimestre del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menor.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación correspondiente a la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto de Soto Javier Alejandro, CUIT N°: 20-24209430-2, según factura C N° 00003-00000142, de fecha 22 de septiembre de 2021, por la suma de pesos once mil diez c/12/100 (\$ 11.010,00.-).

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículos N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de Contribución Gobierno y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 695



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba